**H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Representación Popular para someter a su consideración la presente **iniciativa con carácter de Decreto para reformar los artículos 89 y 92 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua,** conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la salud mental es “*un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender**y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico*”.

La salud mental no solo es la ausencia de trastornos mentales. Es un proceso que cada persona experimenta de una manera diferente, con diversas dificultades y resultados sociales y clínicos diversos.

Los padecimientos de la salud mental comprenden trastornos mentales y discapacidades psicosociales, así como otros estados mentales asociados a un alto grado de angustia, discapacidad funcional o riesgo de conducta de autolesión. Las personas que las padecen son más propensas a experimentar niveles más bajos de salud mental, aunque no siempre es necesariamente así.

La Ley General de Salud, indica que la salud mental será prioritaria para el Estado y sus políticas públicas en su artículo 72, el cual señala lo siguiente:

***Artículo 72.-*** *La salud mental y la prevención de las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud y deberán brindarse conforme a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos. El Estado garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones a las personas en el territorio nacional.*

*Toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación por motivos de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad, la expresión de género, la filiación política, el estado civil, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

*Para los efectos de esta Ley, se entiende por salud mental un estado de bienestar físico, mental, emocional y social determinado por la interacción del individuo con la sociedad y vinculado al ejercicio pleno de los derechos humanos; y por adicción a la enfermedad física y psico-emocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación.*

El deporte es una parte importante de nuestras vidas además de ser bueno para nuestra salud, también enseña los valores del trabajo en equipo, la resistencia y la disciplina.

Hacer deporte proporciona muchos beneficios para el desarrollo psicológico. Pueden ofrecer un sentido de logro y pertenencia, al mismo tiempo que desarrollan la autoestima, las habilidades sociales y la salud física.

De acuerdo al INEGI en 2023, 39.8 % de la población de 18 años y más en áreas urbanas fue activa físicamente. Es decir, que en su tiempo libre realizó ejercicio físico o practicó algún deporte, del total de mayores de 18 años el 23.6 % realizó alguna actividad físico-deportiva con un nivel suficiente

Son muchos los **beneficios del deporte en la salud y el bienestar**, tanto físico como psicológico no obstante, es más difícil saber de qué manera afectan al desempeño de los atletas durante sus competencias.

La psicología del deporte es un área que forma parte de las llamadas Ciencias del Deporte.

*Es el estudio científico de los factores psicológicos asociados con la participación y el rendimiento en el deporte, el ejercicio y otros tipos de actividad física.*

Para un deportista, la Psicología del Deporte sirve de apoyo al deportista, para que este pueda afrontar entrenamientos y competencias, impulsar su desarrollo personal, para disfrutar el deporte, tener mejor comunicación con compañeros, entrenadores y entorno que lo rodea, entre otras cosas que mejoran su rendimiento.

Son muchas las variantes psicológicas que recaen en la práctica del deporte y cada vez son más grandes las demandas que el alto rendimiento exige, por lo que con mayor frecuencia, los atletas y entrenadores acuden a las Ciencias del Deporte para resolver rápida y efectivamente las situaciones que se presentan.

De acuerdo a un estudio realizado por Zoe Poucher de la Universidad de Toronto “la depresión, ansiedad y el trastorno alimentario son los problemas más generalizados en los deportistas, siendo la depresión el más significativo”.

En estos casos la psicología estudia el funcionamiento del deportista o equipo y realiza programas para mejorar su rendimiento.

Los psicólogos se encargaran de evaluar y hacer un diagnóstico del deportista, realizar estrategias para mejorar la atención, la concentración y su control de emociones que le impiden alcanzar sus metas: estrés, baja autoestima, depresión, entre otras cosas.

Con estas acciones se ayuda a los deportistas a alcanzar una salud mental óptima y mejorar su rendimiento ademas ayuda a entender cómo afecta la participación en el deporte, al desarrollo psicológico y de salud de la persona.

Se considera que la psicología del deporte es una ciencia que estudia la manera en la que los deportistas se preparan mentalmente para competir. Esto mejora de la concentración, la confianza y también de la motivación.

Los equipos que mejor funcionan suelen estar compuestos por personas que tienen distintas habilidades, capacidades y especializaciones.

La psicología deportiva trabaja de forma que las personas mejoran la salud mental y emocional de los miembros del equipo, y ayudan a mejorar su rendimiento.

Así que como podemos observar, la psicología del deporte sirve para que los deportistas, que están sometidos a mucho estrés, tengan ayuda psicológica y con esto mejorar su salud, así que debemos destinar esfuerzos para mejorar la salud mental y el rendimiento de los atletas y para crear el entorno que ayudará a **aumentar el desarrollo y las habilidades de los deportistas.**

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 89 y 92 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 89.** Los deportistas integrantes del Sistema tendrán derecho a recibir atención médica **y psicológica como parte de su desarrollo integral, para que puedan gozar de un estado pleno de salud**. Para tal efecto, las autoridades estatales y municipales promoverán los mecanismos de concertación con las instituciones públicas o privadas que integren el sector salud.

………………………………………...

**ARTÍCULO 92.** La Secretaría de Salud del Estado y el Instituto procurarán la existencia y aplicación de programas preventivos relacionados con enfermedades y lesiones derivadas de la práctica deportiva, así como proporcionar servicios especializados y de alta calidad en medicina, **psicología del deporte** y demás ciencias aplicadas al deporte.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**